

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL SUR**



RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 043 - 2018 – GRA/GRS/GR-IRENSUR-G

VISTOS:

El Oficio N° 001-2018-CPESP-IREN SUR de la Comisión Permanente de Evaluación y Selección de Personal en el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo por Suplencias del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur, de fecha 21 de marzo del 2018, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018, Ley N° 30693, en el artículo 8 establece que se prohíbe el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: (...) numeral 8.1 inciso c) La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2016, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos (...) En el caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente.

Que, la Ley 27658 Ley de Modernización de la Gestión del Estado, así como la Ley Nro. 27657 Ley del Ministerio de Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nro. 013-2002 S. A. establecen el marco legal de las competencias y responsabilidades en los Hospitales como Instituciones del Estado.

Que, mediante Ordenanza Regional Nro. 057 se crea el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur, con la finalidad de prestar servicios de alta especialización en la prevención, control, diagnóstico y tratamiento del Cáncer en la Región Arequipa, dando prioridad a las personas de escasos recursos económicos de la Macro Región Sur y además realiza actividades de investigación y docencia.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 008-2018-GRA/GRS/GR-IRENSUR/G se designa a los miembros de la Comisión Permanente de Evaluación y Selección de Personal en el régimen del Decreto Legislativo N° 276 bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo por SUPLENCIAS del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur para el periodo 2018.



Que, mediante Oficio N° 001-2018-CPESP-IREN SUR de fecha 21 de marzo del 2018 el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Selección de Personal en el régimen del Decreto Legislativo N° 276 bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo por SUPLENCIAS del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur, eleva las Bases Administrativas para la Contratación de Personal Asistencial por Suplencia Temporal V bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur, para la plaza de: 01 Técnica en Enfermería, para su aprobación.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Nro. 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nro. 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ordenanza Regional Nro. 057-Arequipa, contándose con las vizaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR las Bases Administrativas del “**Concurso Público por Suplencia Temporal V bajo la modalidad 276 del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur**” para el período 2018, documento que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial a las instancias competentes e interesados en el modo y forma de Ley.

ARTÍCULO 3°: DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web del Instituto.

Dada en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur a los veintuno (21) días del mes de marzo del año 2018.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Carlos Fente Palacios Rosado
CARLOS FENTE PALACIOS ROSADO
GERENTE
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES
NEOPLÁSICAS DEL SUR
C.M.P. 17322 - R.N.E. 8550